

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2018-10226 *Resolución por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2018 por el que se otorga el Premio Pueblo de Cantabria 2018 al pueblo de Esles (Santa María de Cayón).*

El Consejo de Gobierno, con fecha 31 de octubre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

"En relación con el expediente relativo a la Orden OBR/2/2017, de 24 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras del premio "Pueblo de Cantabria".

Resultando que con fecha 2 de mayo de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la citada Orden.

Resultando que con fecha 25 de mayo de 2018 se publicó asimismo en el Boletín Oficial de Cantabria el extracto de la Resolución del Consejero de Obras Públicas y Vivienda de 21 de mayo de 2018, por la que se convoca el Premio Pueblo de Cantabria 2018.

Resultando que con fecha 25 de septiembre de 2018 el Jurado previsto en la convocatoria, acuerda proponer a Esles como Pueblo de Cantabria 2018 y otorgar el total del importe destinado al efecto (130.000,00 euros) y accésits a las candidaturas que han obtenido la segunda y tercera mejor puntuación, Barriopalacio y Quintana de Soba por un importe de 10.000,00 euros a cada una de ellas, motivado en lo siguiente:

"El objetivo del premio es promover y apoyar la recuperación, mejora y mantenimiento de los pueblos de Cantabria en el marco de la defensa de los valores tradicionales, del entorno natural y ecológico, del patrimonio histórico, cultural y artístico, y de la calidad de vida de los ciudadanos.

Esta edición del premio ha tenido la presencia de nueve candidaturas, de distinta identidad y objetivos. La mayoría de ellas ha realizado un gran esfuerzo por conseguirlo y en algunas, especialmente, sus vecinos han mostrado la ilusión y el afán que han puesto en ello.

También es deseo de este jurado animar a continuar este tipo de actuaciones que beneficia la recuperación de los patrimonios locales y que mejora la calidad de vida de sus habitantes.

Tras las visitas a los pueblos y sucesivas deliberaciones del jurado y una vez valoradas las candidaturas, éste ha decidido por unanimidad:

Otorgar un accésit (10.000,00 euros), por haber obtenido la tercera mejor valoración, a la candidatura de QUINTANA DE SOBA, ya que este pueblo ha merecido el reconocimiento del jurado como una de las candidaturas que más ha sorprendido a sus miembros y entiende que tiene una potencial de mejora enorme y sirva de aliciente para sus aspiraciones.

Otorgar un segundo accésit (10.000,00 euros), por haber obtenido la segunda mejor valoración, a la candidatura de BARRIOPALACIO DE ANIEVAS, por entender el jurado que este pueblo ha iniciado una andadura de mejora que sin duda le llevará a conseguir grandes objetivos, siendo un ejemplo de potenciación de los elementos singulares que le caracterizan.

Que la candidatura de ESLES es la merecedora del premio de esta edición, al haber sido la que mejor ha conseguido adaptarse a los objetivos del Premio, por mantener la plena armonía con su entorno y la implicación de sus vecinos en este objetivo.

Esles es un pueblo que ha ido realizando actuaciones encaminadas a conservar su carácter, sin que desenfocuen la perspectiva del núcleo, con la plena convicción de que su entorno forma parte de su propia estructura, y ese empeño está dando sus frutos.

VIERNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 229

El conjunto de casonas con sus cerramientos de piedra, las hileras de casas montañesas repletas de flores y la riqueza de su arbolado, son muestras de una tradición que ha hecho que este pueblo no se hay visto afectado por ciertas tendencias que habrían distorsionado su imagen.

Así, el jurado ha decidido unánimemente que los valores de Esles son merecedores del importe del premio de este reconocimiento, que sin duda ayudará a completar sus aspiraciones y a convertirlo en un referente de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Resultando que con fecha 15 de octubre de 2018 la Dirección General de Obras Públicas, propone conceder a Esles el premio Pueblo de Cantabria 2018, y otorgar el total del importe destinado al efecto (130.000,00 euros) y accésits a las candidaturas que han obtenido la segunda y tercera mejor puntuación, Barriopalacio y Quintana por un importe de 10.000,00 euros a cada una de ellas, debiendo justificar la financiación de la actuación objeto del premio, previamente al pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden OBR/2/2017, de 24 de abril.

Considerando lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en el apartado séptimo de la Resolución del Consejero de Obras Públicas y Vivienda de 21 de mayo de 2018 por la que se convoca el Premio Pueblo de Cantabria 2018, sobre órganos competentes para la concesión de subvenciones,

SE ACUERDA:

1º Conceder al pueblo de ESLES el premio PUEBLO DE CANTABRIA 2018, otorgando al Ayuntamiento de SANTA MARÍA DE CAYÓN la subvención de ciento treinta mil euros (130.000,00 euros).

2º Conceder accésits a los pueblos de Barriopalacio y Quintana, otorgando a los Ayuntamientos de ANIEVAS y SOBA una subvención por un importe de diez mil euros (10.000,00 euros) a cada uno de ellos.

El citado gasto será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.453A.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018.

3º Los citados Ayuntamientos deberán justificar la financiación de la actuación objeto del premio previamente al pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden OBR/2/2017.

Santander, 14 de noviembre de 2018.

El secretario general,
Jesús Emilio Herrera González.

2018/10226

CVE-2018-10226